

TEMUCO, 20 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.05.2022 presentada por No Más Plagas Cg Limitada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28157  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DESRATIZACION,  
DESINFECCION FUMIGACION Y EXTERMINIO DE PLAGAS  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : DOMICILIO POSTAL  
Dirección Comercial : LAS GOLONDRINAS N°0567  
Nombre Del Contribuyente : NO MÁS PLAGAS CG LIMITADA  
Rut : 77.545.741-4  
Nombre Rep. Legal : ARIAS CARVACHO VICTOR ORLANDO  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ MORA LUIS MAURICIO  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 16.05.2022  
Otorgación N° : 147  
Fecha Otorgamiento : 16.05.2022  
Rol Avalúo : 02358-0080  
Teléfono : ██████████  
Correo electrónico : contacto@nomasplagascg.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.


4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2475027